

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA ABRIENDO HORIZONTES
BRIZONTESA S.A.-----
CUANTIA: \$ 8,900.00 USD.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los VEINTE DIAS DE MAYO DEL
DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTORA MARIA
IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, Notaria Decima
cantón, comparece a la celebración de la presente
escritura, el señor ANDRES EDUARDO VELEZ SANCHEZ, quien
declara ser ecuatoriano, divorciado, ejecutivo,
calidad de Gerente General y representante legal de la
Compañía ABRIENDO HORIZONTES ABRIZONTESA S.A., según
consta de la copia del nombramiento debidamente
certificado que se adjunta en calidad de documento
habilitante; el compareciente es mayor de edad, con
domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en
el objeto y resultados de esta escritura pública de
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO, a la que procede como queda indicado con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑORA
NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su
cargo sírvase a incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO, que se

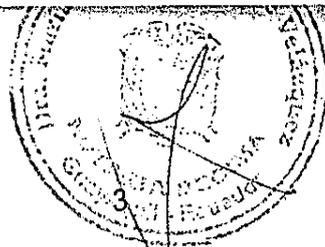


X. Iannuzzelli
17/05/16

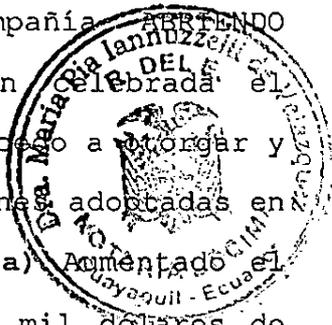
otorga al tenor de las siguientes clausulas.- PRIMERA:-
INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente
Escritura Pública, el señor ANDRES EDUARDO VELEZ
SANCHEZ, en su calidad de Gerente General y
Representante Legal de la compañía ABRIENDO HORIZONTES
ABRIZONTESA S.A., según consta en el nombramiento que se
adjunta.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- uno) La compañía
ABRIENDO HORIZONTES ABRIZONTESA S.A., se constituyó
mediante escritura Pública ante la Notaria Décima del
Cantón Guayaquil, Doctora MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE
VELASQUEZ, el uno de agosto del dos mil trece e
inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
el doce de septiembre del dos mil trece en fojas ciento
veintinueve mil trescientos cuarenta y ocho a ciento
veintinueve mil trescientos ochenta y seis, numero
diecisiete mil setecientos cuarenta y cinco del registro
mercantil y notada bajo el número cuarenta y un mil
quinientos cuarenta y nueve del repertorio; dos) La
junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
de la compañía ABRIENDO HORIZONTES ABRIZONTESA S.A., en
sesión celebrada el trece de mayo del dos mil dieciséis
resolvió: a) Aumentar el capital autorizado a la suma de
veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América y el
capital suscrito a la suma de diez mil Dólares de los
Estados Unidos de América, es decir un aumento de ocho
mil novecientos dólares de los Estados Unidos de
América, mediante la emisión de ocho mil novecientas
nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar

María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



($\$1.00$) cada una de ellas b) Reforma el Estatuto Social en su ARTICULO QUINTO; Tal como consta en la copia de la Acta de la Junta General que se adjunta; y, c) Autorizar al Gerente General y representante legal para que suscriba la respectiva escritura Pública.- **TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Expuestos estos antecedentes, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ABRIENDO HORIZONTES ABRIZONTESA S.A., debidamente autorizado para el efecto y dando cumplimiento a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en la compañía ABRIENDO HORIZONTES ABRIZONTESA S.A., En sesión celebrada el trece de mayo del dos mil dieciséis, procedo a otorgar y a elevar a escritura pública las decisiones adoptadas en dicha Junta. En consecuencia, declaro: a) **Aumentado el Capital autorizado a la suma de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América y el Capital suscrito a la suma de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, es decir un aumento de Ocho mil Novecientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ocho mil novecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar ($\$1.00$) cada una de ellas, y cuya suscripción y pago se ha hecho de conformidad con lo acordado con la Junta General de Accionistas antes mencionada; y, b) como consecuencia de las resoluciones adoptadas, reformado el Artículo quinto del Estatuto Social de manera que en adelante diga "EL**



capital autorizado de la compañía es de (\$20,000.00) Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de (\$10,000.00) Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. Cuando se emitieren nuevos títulos de acciones, en virtud del nuevo aumento de capital, tendrán su número de orden y conservaran los nuevos títulos el mismo formato de los originalmente emitidos' '- CUARTA:- DECLARACION JURAMENTADA.- En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ABRIENDO HORIZONTES ABRIZONTESA S.A., declaro bajo juramento: a) Que las acciones resultante del aumento de capital acordado, han sido asignadas y pagadas en la forma que consta en el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes indicada; y en los términos que manda la ley; b) Que mi representada no tiene contratos ni obligaciones pendiente con el Estado.- QUINTA AUTORIZACION.- Queda Autorizada la Abogada Araceli Coello para firmar de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente tramite de Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma del Estado Social.- SEXTA DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes de esta Escritura Pública Constan el nombramiento de Gerente General; y la copia del acta de

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Factura: 001-100-000014578



20160901010P01475

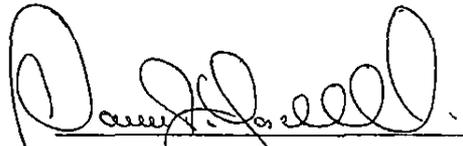
NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20160901010P01475					
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE MAYO DEL 2016, (10:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	ABRIENDO HORIZONTES ABRIZONTESA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992832517001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ANDRÉS GUARDOVELES SANCHEZ - ECUADOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		8900.00					




NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "ABRIENDO HORIZONTES ABRIZONTESA S.A." CELEBRADA EL 13 DE MAYO DEL 2016.

En Guayaquil al día trece del mes de mayo del año dos mil dieciséis, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la ciudad de Guayaquil, Edificio FINEC, Calles García Avilés # 408 y Luque, en el Piso 8 Oficina 816; de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías vigente que establece que es aplicable a esta compañía lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Nombramiento de Secretario Ad-Hoc de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
3. Aumento de Capital por capitalización de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones.
4. Reforma del artículo Quinto del Estatuto de la Compañía.
5. Deliberación, votación y aprobación del aumento de capital y la reforma del Estatuto.
6. Delegación para los trámites pertinentes.
7. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Verificación del Quórum.-

Se dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con los accionistas de la compañía que le corresponde el total de las acciones de la compañía:

a) El señor Felipe Emilio Córdova García, por sus propios derechos, como propietario de cien acciones (100); b) El señor Milton Wilfrido Alcívar Merino, por sus propios derechos, como propietario de cien acciones (100); c) El señor Ismael Medardo Naranjo Moyano, por sus propios derechos, como propietario de cien acciones (100); d) El señor Joffre Javier Vásquez del Rosario, por sus propios derechos, como propietario de cien acciones (100); e) El señor Washington Freddy Villegas Rodríguez, por sus propios derechos, como propietario de cien acciones (100); f) El señor Andrés Eduardo Vélez Sánchez, por sus propios derechos, como propietario de cien acciones (100); g) El señor Erwin Freddy Moreno Arreaga, por sus propios derechos, como propietario de cien acciones (100); h) El señor Jorge Antonio Maestre Sánchez, por sus propios derechos, como propietario de cien acciones (100); i) El señor Kleber Peter Chávez Haz, por sus propios derechos, como propietario de cien acciones (100); j) La Señora Mery del Pilar Correa Loza, por sus propios derechos, como propietario de cien acciones (100); y k) la Señora Vilka Marina Holguín Mora, por sus propios derechos, como propietaria de cien acciones (100). Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, son ordinarias, nominativas y liberadas.

2. Nombramiento de Secretario Ad-Hoc de la Asamblea General de Accionistas,

Se nombra como Presidente Ad-Hoc al señor Andrés Eduardo Vélez Sánchez, Gerente General y Representante Legal de la compañía, **ABRIENDO HORIZONTES ABRIZONTESA S. A.** y se nombra como Secretaria Ad-Hoc a la Señora Mery del Pilar Correa Loza, Presidente y Representante Legal de la compañía

3. Aumento de Capital, por capitalización de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones.

El representante legal de la compañía, informa a la asamblea general, que se hace necesario que la compañía realice un aumento del capital social de la Compañía Abriendo Horizontes ABRIZONTESA S.A., dado que el incremento de las actividades de la sociedad y que las futuras contrataciones de la sociedad, en consideración a que el capital no respalda las exigencias de los contratos venideros, y hemos puesto especial atención a la necesidad de elevar el capital de la compañía en las proporciones adecuadas para que se consolide la situación financiera y pueda brindar un mayor respaldo a las operaciones de crédito que requiere el desarrollo de su actividad comercial.

Se hace necesaria la autorización del aumento del capital social, de tal manera que los accionistas deberán aumentar su capital autorizado a la suma de \$20,000 (Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América) y el capital suscrito a \$10,000 (Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América), es decir, un aumento de \$8.900 (ocho mil novecientos Dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de ocho mil novecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1.00) cada una de ellas.

El aumento de capital se realizara por Capitalización de la cuenta Aporte para futuras capitalizaciones, el valor de la Cuenta Aporte para futuras capitalizaciones es de ocho mil novecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$8.900), y se capitalizará el total, es decir, la suma de ocho mil novecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$8,900), siendo así la aportación por parte de los accionistas:

AUMENTO DE CAPITAL DE \$ 8,900						
ACCIONISTA	Valor Aportado en Efectivo Periodo 2013	Valor Aportado en Efectivo Periodo 2014	Total aportado en Efectivo	Numero de nuevas Acciones	Numero de Acciones Anteriores	Total de Acciones según el Aumento de Capital
Felipe Emilio Córdova García	300,00	600,00	900,00	900	100	1000
Milton Wilfrido Alcívar Merino	600,00	300,00	900,00	900	100	1000
Ismael Medardo Naranjo Moyano	300,00	600,00	900,00	900	100	1000
Washington Freddy Villegas Rodríguez	250,00	650,00	900,00	900	100	1000
Andrés Eduardo Vélez Sánchez	300,00	600,00	900,00	900	100	1000
Erwin Freddy Moreno Arreaga	400,00	500,00	900,00	900	100	1000
Jorge Antonio Maestre Sánchez	300,00	600,00	900,00	900	100	1000
Kleber Peter Chávez Haz	300,00	600,00	900,00	900	100	1000
Mery del Pilar Correa Loza	300,00	600,00	900,00	900	100	1000
Vilka Marina Holguín Mora	300,00	500,00	800,00	800	100	900
Joffre Javier Vásquez del Rosario	0,00	0,00	0,00	0	100	100
Total	3.350,00	5.550,00	8.900,00	8.900	1.100	10.000

4. Reforma del Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía.

Como consecuencia de las resoluciones adoptadas en la Junta de Accionistas, se hace necesaria hacer la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de manera que en adelante diga:

"El capital autorizado de la compañía es de (\$20,000.00) **Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América.** El capital suscrito de la compañía es de (\$10,000.00) **Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América,** dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Cuando se emitieren nuevos títulos de acciones, en virtud del nuevo aumento de capital, tendrán su número de orden y conservaran los nuevos títulos del mismo formato de los originalmente emitidos"

5. Deliberación, votación y aprobación del aumento de capital y de la reforma del Estatuto.

En este estado de la Junta se toma 30 minutos de receso para la deliberación sobre el punto del orden del día. En el cual por estar conformado el quórum decisorio según lo que establece el artículo 14 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por acciones y de Economía Mixta.

Se ha Sometido a consideración de los accionistas por el **Consejo General** y Representante legal de la Asamblea, señor Andrés Eduardo Vélez Sánchez, se aprueba el Aumento de capital autorizado a la suma de (\$20,000.00) Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de (\$10,000.00) Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1.00) cada una de ellas, es decir, un aumento de \$8,900 (ocho mil novecientos Dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de ocho mil novecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1.00) cada una de ellas.

Aprobar la reforma del artículo quinto del Estatuto de la Compañía, de manera que en adelante diga:

"El capital autorizado de la compañía es de (\$20,000.00) **Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América.** El capital suscrito de la compañía es de (\$10,000.00) **Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América,** dividido en diez mil acciones ordinarias u nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Cuando se emitieren nuevos títulos de acciones, en virtud de nuevo aumento de capital, tendrán su número de orden y conservaran los nuevos títulos del mismo formato de los originalmente emitidos"

6. Proposiciones de los accionistas

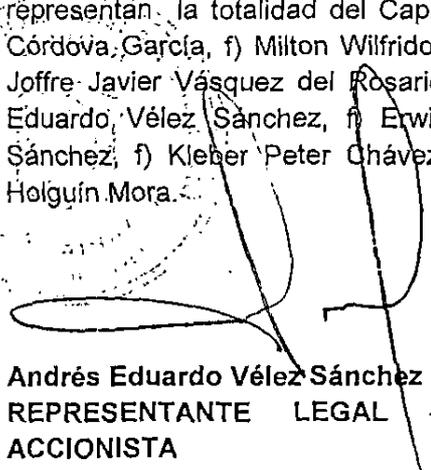
La junta general acordó, finalmente, facultar al Representante Legal de la Compañía para que en nombre y representación de la sociedad, suscriba la minuta y escritura pública que originen los acuerdos adoptados en la presente junta general de accionistas, así como para que se encargue de coordinar toda la tramitación correspondiente a fin de que se inscribieren los referidos Registros Públicos, quedando igualmente facultado

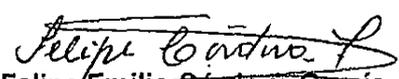
para suscribir todos los documentos que sean necesarios a tal efecto, sin restricción de ninguna clase.

7. Lectura y aprobación del Texto Integral del Acta

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstala la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 13H00 del día de hoy.

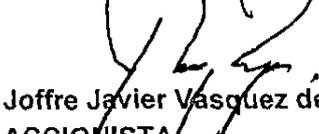
Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la sociedad: f) Felipe Emilio Córdova García, f) Milton Wilfrido Alcívar Merino, f) Ismael Medardo Naranjo Moyano, f) Joffre Javier Vásquez del Rosario, f) Washington Freddy Villegas Rodríguez, f) Andrés Eduardo Vélez Sánchez, f) Erwin Freddy Moreno Arreaga, f) Jorge Antonio Maestre Sánchez, f) Kleber Peter Chávez Haz, f) Mery del Pilar Correa Loza, f) Vilka Marina Holguín Mora.

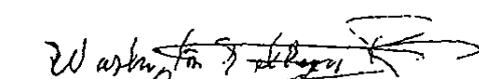

Andrés Eduardo Vélez Sánchez
REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE GENERAL -
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ABRIENDO HORIZONTES ABRIZONTESA S.A.

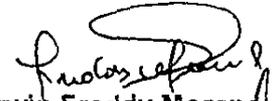

Felipe Emilio Córdova García
ACCIONISTA

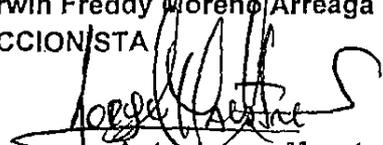

Milton Wilfrido Alcívar Merino
ACCIONISTA

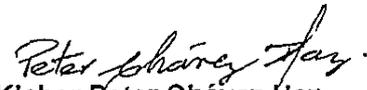

Ismael Medardo Naranjo Moyano
ACCIONISTA


Joffre Javier Vásquez del Rosario
ACCIONISTA

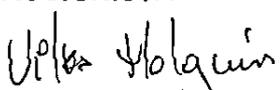

Washington Freddy Villegas Rodríguez
ACCIONISTA


Erwin Freddy Moreno Arreaga
ACCIONISTA


Jorge Antonio Maestre
Sánchez
ACCIONISTA


Kleber Peter Chávez Haz
ACCIONISTA


Mery del Pilar Correa Loza
ACCIONISTA


Vilka Marina Holguín Mora
ACCIONISTA

Con lo que termina la presente sesión, Felipe Emilio Córdova García, Milton Wilfrido Alcívar Merino, Ismael Meqardo Naranjo Moyano, Joffre Javier Vasquez del Rosario, Washington Freddy Villegas Rodríguez, Andrés Eduardo Vélez Sánchez, Erwin Freddy Moreno Arreaga, Jorge Antonio Maestre Sánchez, Kleber Peter Chávez Haz, Mery del Pilar Correa Loza, Vilka Marina Holguín Mora y Secretaria Ad-Hoc Mery del Pilar Correa Loza, certifico que la presente Acta y nómina de asistentes con sus respectivas firmas es la misma que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, Mayo 13 del 2016.-


Mery del Pilar Correa Loza
SECRETARIA AD-HOC



Guayaquil, 27 de mayo del 2015



Señor:
ANDRÉS EDUARDO VELEZ SANCHEZ.
Ciudad.

De mi consideración

Por medio de la presente cumpla con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ABRIENDO HORIZONTES ABRIZONTESA S.A.** celebrada el día 25 de mayo del 2015, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL**, de la misma por el lapso de cinco años contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Entre sus funciones esta ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

La Compañía **ABRIENDO HORIZONTES ABRIZONTESA S.A.**, constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 1 de agosto del 2013, ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannuzzelli Puga e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de septiembre del 2013.



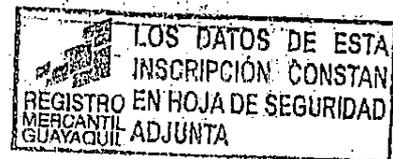
Atentamente

SR. FELIPE EMILIO CORDOVA GARCIA
Secretario Ad-hoc



En la presente fecha aceptó el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ABRIENDO HORIZONTES ABRIZONTESA S.A.**
Guayaquil, 27 de mayo del 2015.

Sr. ANDRES EDUARDO VELEZ SANCHEZ
C.C. 0912391828
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.060
FECHA DE REPERTORIO: 27/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

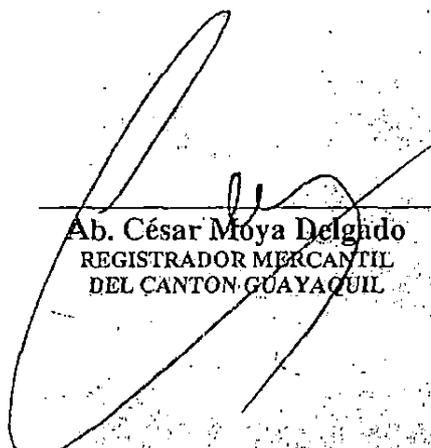
1.- Con fecha veintisiete de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **ABRIENDO HORIZONTES ABRIZONTESA S.A.**, a favor de **ANDRÉS EDUARDO VELEZ SANCHEZ**, de fojas 19.916 a 19.918, Registro de Nombramientos número 6.691.

ORDEN: 26060

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 28 de mayo de 2015

REVISADO POR: 

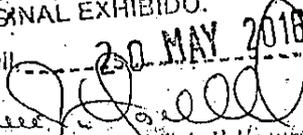

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o esta provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil

20 MAY 2015


Dra. Maria Pia Cannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº 1159445



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992832517001
RAZÓN SOCIAL: ABRRIENDO HORIZONTES ABRIZONTESA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 12/09/2013
NOMBRE COMERCIAL: ABRIZONTESA S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE VEHÍCULO SIN CONDUCTOR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: GARCIA AVILES Número: SOLAR 208 Intersección:
LUQUE Referencia: FRENTE A SUPER-EXITO Edificio: FINEC Piso: 8 Oficina: 816 Teléfono Trabajo: 042514138 Teléfono Trabajo:
042514176 Celular: 0999614509 Email: abrizontesa@gmail.com



**LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.**

Guayaquil, 20 MAY 2016
[Signature]
Dra. María Pía Iannuzzi de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Fecha: *[Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PLLV291016 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 13/01/2016-10:05:48



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992832517001
RAZON SOCIAL: ABRRIENDO HORIZONTES ABRIZONTESA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ABRIZONTESA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELEZ SANCHEZ ANDRES EDUARDO
CONTADOR: MAESTRE SANCHEZ JORGE ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/09/2013 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 12/09/2013
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/10/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE VEHICULO SIN CONDUCTOR

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: GARCIA AVILES Número: SOLAR 408
 Intersección: LUQUE Edificio: FINEC Piso: 8 Oficina: 816 Referencia ubicación: FRENTE A SUPER EXITO Teléfono Trabajo: 042514138 Teléfono Trabajo: 042514176 Celular: 0999614509 Email: abrizontesa@gmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION-DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCIÓN: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS: 0
CERRADOS: 0

Fecha: _____
 Firma del Contribuyente: _____
 Usuario: _____

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

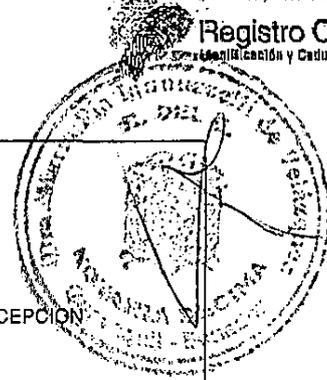
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: PLLV291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/01/2016 10:05:48

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0912391828
Apellidos y nombres: VELEZ SANCHEZ ANDRES EDUARDO
Condición de cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION
Fecha de nacimiento: 31/03/1971
Fecha de expedición: 26/05/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 02/06/1995
Apellidos y nombres de la madre: SANCHEZ JUDITH
Apellidos y nombres del padre: VELEZ PLUTARCO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0910760610
Número Único de Verificación (NUV): 755962
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



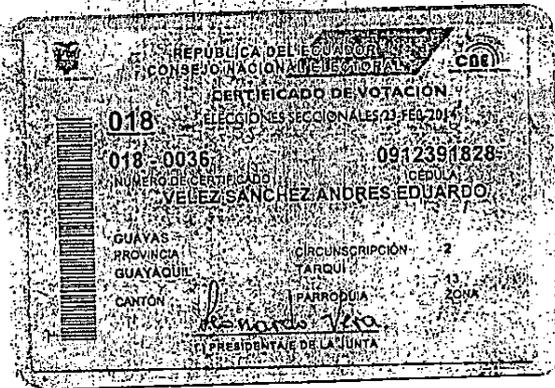
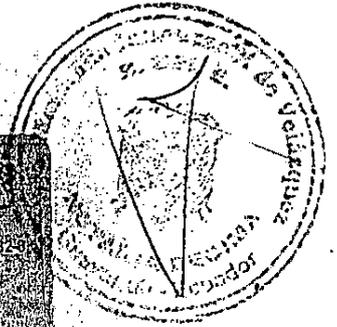
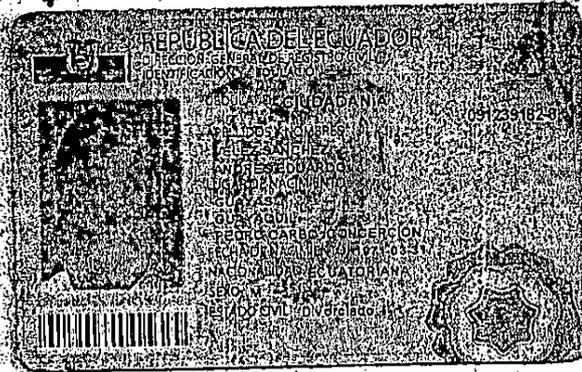
755962

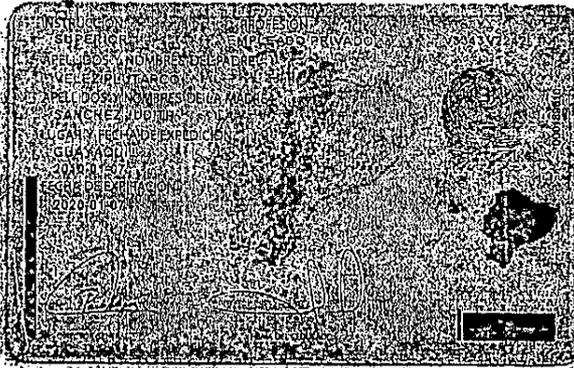
Fecha Emisión: 20/05/2016 9:49:11
Válido Hasta: 20/05/2016 9:49:11



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2016.05.20 09:49:22
EDT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufró en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

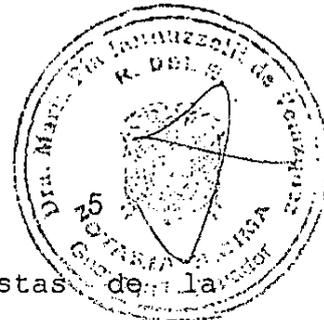


LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 20 MAY 2016

[Signature]
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Junta General Extraordinaria De Accionistas de la
Compañía ABRIENDO HORIZONTES ABRIZONTESA S.A.- Agregue
usted señora Notaria las demás requisitos de ley para la
perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura.-
Firma) ABOGADO NICOLAS JALCA PARRALES.- ABOGADO.
Registro SIETE MIL CUARENTA Y CINCO del Colegio de
Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Se agrega al registro de la
presente escritura pública los documentos de Ley. Yo, la
Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y
clara voz toda esta escritura al compareciente, éste la
aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en **unidad de**
acto.-

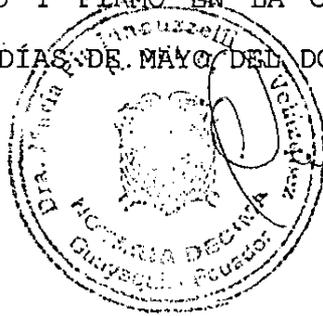


P.- CIA. ABRIENDO HORIZONTES ABRIZONTESA S.A.
R.U.C.# 0992832517001
Sr. ANDRES EDUARDO VELEZ SANCHEZ
C.C.# 0912391828
C.V.# 018-0036

LA NOTARIA

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ABRIENDO HORIZONTES BRIZONTESA
S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A
LOS VEINTITRÉS DÍAS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS. -



Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.



ESPACIO EN
BLANCO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

15 JUN 2016 HORA: 10:00

receptor:

Firma: Nancy Roldán



ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 001-100-000015032



20160901010D02484

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901010D02484

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a AUMENTO DE CAPITAL ABRIZONTE SA. y que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 7 DE JUNIO DEL 2016, (11:22).

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



C. J. J. J.

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

07/JUN/2016 15:13:11

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -

ANDRES VELEZ -

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA